

RESOLUCIÓN 34E/2021, de 19 de mayo, de la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S3, por la que se corrigen los plazos de justificación parcial y final del anexo de la 2020 de la Resolución 2E/2020, de 13 de enero.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-1365-2020-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial Servicio de Proyectos Estratégicos de la S3 Sección de Sección de Innovación Empresarial Dirección: Parque Tomás Caballero, 1. 31005, Pamplona Correo-Electrónico: fomento.innovacion@navarra.es

EXPEDIENTE	
Tipo de Expediente:	Proyectos I+D 2020
Normas de aplicación:	Orden Foral 91/2016, de 20 de mayo, del Consejero de Desarrollo Económico, por el que se establece el régimen de las ayudas a proyectos de I+D. Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre de Subvenciones . Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014.
Concesión:	Resolución 119E/2020, de 22 de septiembre, de la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S3

Por Orden Foral 91/2016, de 20 de mayo, del Consejero de Desarrollo Económico se estableció el régimen de las ayudas a proyectos de I+D.

Mediante Resolución 2E/2020, de 13 de enero, de la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S3, se aprobó la convocatoria de 2020 de ayudas a proyectos de I+D (Boletín Oficial de Navarra número 27 de 10 de febrero de 2020), en cuyo anexo figuraba lo siguiente:

3. Plazos de presentación de la documentación justificativa

Los plazos de presentación de la documentación justificativa de la actuación subvencionada a los que hace referencia el artículo 14 de la Orden Foral 91/2016, serán los siguientes:

1. Hasta el 1 de octubre de 2020 (incluido): presentación del primer informe intermedio sobre el grado de cumplimiento de los objetivos técnicos del proyecto, acompañado de la declaración responsable del gasto realizado por la beneficiaria hasta esta fecha.
2. Desde el 1 de abril del 2021 hasta el 1 de junio de 2021 (incluido): presentación de la justificación parcial.
3. Hasta el 1 de octubre de 2021 (incluido): presentación del segundo informe intermedio sobre el grado de cumplimiento de los objetivos técnicos del proyecto, acompañado de la declaración responsable del gasto realizado por la beneficiaria hasta esta fecha.
4. Desde el 1 de abril de 2022 hasta el 1 de junio de 2022 (incluido): presentación de la justificación final.



Ha sido advertido error en el sentido de que las justificaciones parcial y final no tienen un plazo de tres meses, sino de dos meses.

En consecuencia, en uso de las facultades que me reconoce el DECRETO FORAL 265/2019, de 30 de octubre, por la que se establece la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial.

RESUELVO:

1. Corregir la Resolución 2E/2020, de 13 de enero, de la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S3, por la que se aprobó la convocatoria de 2020 de ayudas a proyectos de I+D (Boletín Oficial de Navarra número 27 de 10 de febrero de 2020). Mediante la presente, se modifican los plazos de las justificaciones parcial y final:

2. Presentación de la justificación parcial. Si el proyecto finalizase antes del 31 de marzo de 2021, hasta tres meses tras la finalización del mismo. Como norma general para el resto, los tres meses son desde el 1 de abril del 2021 (incluido) hasta el 30 de junio de 2021 (incluido).

4. Presentación de la justificación final: si el proyecto finalizase antes del 31 de marzo de 2022, hasta tres meses tras la finalización del mismo. Para los proyectos finalizado en dicha fecha, los tres meses son desde el 1 de abril de 2022 (incluido) hasta el 30 de junio de 2022 (incluido).

2. Trasladar esta resolución al Servicio de Proyectos Estratégicos de la S3

Pamplona, a 19 de mayo de 2021.

LA DIRECTORA GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS S3
UXUE ITOIZ MARIÑELARENA

